

RADICADO: 54.128.40.89.001.2014.00027
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO: HERMY DWIGH RODRIGUEZ
DEMANDANTE: AVELINO ANTONIO RAMIREZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

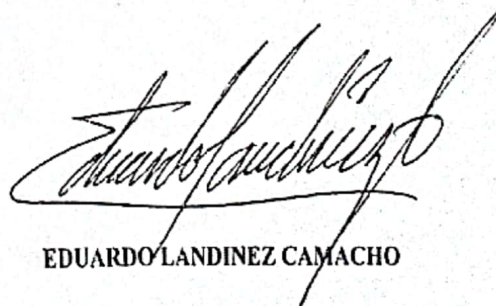
Cáchira, Norte de Santander, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Accédase a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante por ser procedente. En consecuencia ordénese la cancelación de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 270-22576.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, Norte de Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO

Escaneado con CamScanner